

5 de octubre de 2006

AU 269/06 – Temor por la seguridad / reclusión en régimen de incomunicación / posible preso de conciencia**SUDÁN** **Abu Obeida Abdallah, periodista del diario *Al-Ra'y Al-Amm***

El periodista Abu Obeida Abdallah fue detenido el 29 de septiembre en Jartum, capital de Sudán, por funcionarios del Departamento de Seguridad Nacional (*Sudan National Security Agency, NSA*, los servicios de seguridad sudaneses). Lleva seis días recluso en régimen de incomunicación sin cargos. Podría tratarse de un preso de conciencia, detenido únicamente por haber ejercitado su derecho a la libertad de opinión y expresión.

Según los informes recibidos, Abu Obeida Abdallah, periodista del diario nacional *Al-Ra'y Al-Amm* (Opinión Pública), está recluso en la unidad política de la oficina del Departamento de Seguridad Nacional en Jartum Norte. Se desconoce el motivo de su detención. Los informes indican que el Departamento afirmó que quedaría en libertad una vez que concluyera la investigación que estaba llevando a cabo sobre él.

Abu Obeida Abdallah era especialista en la región de Darfur y anteriormente había informado de las conversaciones de paz sobre Darfur, que se mantuvieron en Abuja, capital de Nigeria. Había permanecido varios meses en Abuja hasta la finalización de las conversaciones en mayo de 2006.

El 2 de octubre, los periodistas sudaneses organizaron un acto de protesta por la detención de Abu Obeida Abdallah durante una reunión anual de periodistas celebrada con ocasión del mes de Ramadán.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las autoridades sudanesas imponen restricciones periódicas a la libertad de prensa en el país mediante la censura de artículos que no concuerdan con las opiniones del gobierno, así como mediante la intimidación de periodistas con medidas tales como la detención, los malos tratos y la reclusión en régimen de incomunicación.

Durante los últimos meses las autoridades sudanesas han desatado una ofensiva contra la prensa, pese a que el art. 39 de la Constitución Nacional Provisional de Sudán, que entró en vigor en julio de 2005, las obliga a respetar la libertad de expresión e información. En especial, se restringe lo que los periodistas están autorizados a escribir sobre la crisis de Darfur, y no se les permite criticar las acciones del gobierno.

Por ejemplo, el 15 de agosto se detuvo y devolvió a Jartum a cuatro periodistas para impedir que informaran de las inundaciones que devastaron la vida de la población desplazada por la construcción de la presa de Meroe, al norte de Jartum. El 16 de agosto, Naser Al-Din Ahmed Al-Tayeb, periodista del diario *Al-Ayam*, fue detenido y golpeado por agentes de policía cuando informaba del reasentamiento forzado de personas desplazadas en Dar Al-Salam, campamento informal situado al sur de Jartum. Como consecuencia de las palizas sufridas, Naser Al-Din Ahmed Al-Tayeb ha perdido parcialmente la audición.

Entre el 6 y el 18 de septiembre, funcionarios del Departamento de Seguridad Nacional visitaron las imprentas de varios periódicos con el objeto de censurar los materiales que se estaban preparando para su publicación. A siete periódicos les incautaron tiradas o les ordenaron suprimir ciertos artículos de información u opinión. El segundo vicepresidente Ali Osman Taha declaró que lamentaba la censura pero no dijo cuándo le pondría fin.

El 3 de octubre, el secretario general adjunto del Movimiento de Liberación Popular de Sudán (*Sudan People's Liberation Movement*), que tiene participación minoritaria en el Gobierno de Unidad Nacional de Sudán, condenó los ataques contra la libertad de prensa, manifestando que saboteaban el Acuerdo General de Paz de 2005.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos al gobierno sudanés de modo que lleguen lo antes posible, en inglés, árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Abu Obeida Abdallah, que permanece recluido en régimen de incomunicación sin cargos desde el 29 de septiembre;
- instando a las autoridades a devolverle la libertad de inmediato y sin condiciones si se lo ha detenido únicamente por ejercitar su derecho a la libertad de opinión y expresión;
- exhortando a las autoridades sudanesas a permitir que Abu Obeida Abdallah tenga acceso inmediato a sus familiares y abogados y a cualquier cuidado médico independiente que necesite;
- pidiendo al gobierno que ponga fin a las restricciones a la libertad de expresión en Sudán.

LLAMAMIENTOS A:

Segundo Vicepresidente:

Ali Osman Muammad Taha
Second Vice-President
President's Palace
PO Box 281
Khartoum
Sudán

Fax : + 249 183 771651 / 783223 / 779977

Tratamiento: Your Excellency / Señor Segundo Vicepresidente

Ministro de Información y Comunicaciones:

Mr. Al-Zahawi Ibrahim Malik
Minister of Information and Communications
Ministry of Information and Communications
PO Box 291
Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 780146

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Justicia y Fiscal General:

Mr Muhammad Ali al-Maradhi
Minister of Justice and Attorney General
Ministry of Justice
Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 780796 (Indiquen "FAO Minister of Justice")

Correo-E: info@sudanjudiciary.org

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIA A:

Dr Abdel Moneim Osman Taha
Rapporteur, Advisory Council for Human Rights
Khartoum
Sudán

Correo-E: human_rights_sudan@hotmail.com

y a los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de noviembre de 2006.